



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5159

Notificación a interesados Decreto de Alcaldía nº 1621 de fecha 12 de Marzo de 2.015 de orden de ejecución de reparación de fachadas del inmueble sito en la Plaza de Vila nº 13 del Barrio de Dalt Vila, con referencia catastral 4479909CD6047N

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Nº Expdte O.E. 2/15 Plaça de Vila núm, 13 Escala de Pedra 4	Nom interesat	
	Habitacle Ca Vostra, S.L.	Propietario bajo
	Barbara Bohn Brigitte	Propietario bajo Escala de Pedra 4
	Roosen Horst Walter Willi Heinz	Propietario 2º piso

RECURSOS. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio. El plazo por interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo por interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, en conformidad con el artículo 46 de la citada ley. Si lo deseáis podréis ejercitar cualquier otro recurso que estimáis pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa a, 12 de Marzo de 2.015

EL SECRETARIO-ACCTAL.
Joaquim Roca Mata

